



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**ACTA Nº.0012/2018 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

ANTONIA PATON SANCHEZ.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 09:00 horas, del día 27 de diciembre de 2018 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

<b>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....</b>	<b>3</b>
<b>2º.- MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2019.....</b>	<b>3</b>
<b>3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.....</b>	<b>5</b>
<b>4º.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y RÉGIMEN FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....</b>	<b>6</b>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181227X1&punto=1>

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior, corrigiendo el detalle de la votación del punto nº 3 en que se ha de hacer constar el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita.

**2º.- Modificación Relación de Puestos de Trabajo 2019.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181227X1&punto=2>

2018PL00138.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Vistos los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente para la aprobación de la modificación  $\leq$  XXXXX  $\geq$ . Visto así mismo el Acta de la Mesa de Negociación celebrada el día 2 de noviembre de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2019, según el detalle siguiente:

Promoción Económica																
Denominación del puesto	Cód.	ND	Cub	Vac.	Rel.	T P	F	G R	Nivel	Comp. Específico	TJ	ADM	CE S	Titulación Académica	Funciones	
102 Técnico de Empleo y Empresas	1200	2	0	2	F	0	C	A2	22	5.228,14	C	A1	...	Grado / Diplomado	Desarrollar actividades de intermediación laboral y búsqueda de empleo, incluidas acciones de orientación laboral e información profesional y la selección de personal bajo la supervisión del jefe de servicio.	
103 Auxiliar Administrativo	1400	1	0	1	F	0	C	C2	16	4.368,24	C	A1	...	Graduado en ESO	Mecanografía, ofimática, despacho correspondencia, cálculo sencillo, archivo.	

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	3 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas		REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>		CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Secretaría																
Contratación / Patrimonio																
	Denominación del puesto	Cód.	ND	Cub	Vac.	Rel.	T P	F	G R	Nivel	Comp. Específico	TJ	ADM	CE S	Titulación Académica	Funciones
108	Técnico Gestión Contratación	1200	1	0	1	F	0	C	A2	22	5.947,48	C	A1	...	Grado / Diplomatura	Funciones de apoyo al técnico de administración general en materia de contratación.
Servicios Sociales																
	Denominación del puesto	Cód.	ND	Cub	Vac.	Rel.	T P	F	G R	Nivel	Comp. Específico	TJ	ADM	CE S	Titulación Académica	Funciones
136	Técnico Educación Infantil	5030	6	0	6	LF	0	C	C1	18	4.491,06	C	A1	...	Técnico Superior Educación Infantil	Responsable del grupo de niños/as de un aula, dirigir la formación integral y armónica de la personalidad del niño en la etapa en que se le confía, organizar actividades extra-escolares.
137	Cocinero	5030	1	0	1	LF	0	C	C2	16	4.368,24	C	A1	...	Grado Medio Técnico de Cocina	Dirigir el servicio de cocina, ser responsable ante la dirección del buen funcionamiento de la cocina.
138	Ayudante Cocina	5030	1	0	1	LF	0	C	E	14	3.846,25	C	A1	...	Certificado de Escolaridad	Participar en las elaboraciones de cocina, siempre bajo la supervisión del cocinero, cuidar la puesta a punto del fogón, limpieza y conservación de utensilios, mesas de trabajo, tablas, herramientas
139	Limpiador	5030	2	0	2	LF	0	C	E	14	3.846,25	C	A1	...	Certificado de Escolaridad	Tareas de atención a la limpieza y mantenimiento del centro

**SEGUNDO.** Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.** La aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones y alegaciones en el plazo de exposición al público, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>		CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

### 3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181227X1&punto=3>

2018PL00139.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta:

**Primero:** Del Presupuesto General para el ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
	<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal	10.666.643,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.645.000,00
3	Gastos financieros	123.000,00
4	Transferencias corrientes	2.482.598,00
	<b>1.2 Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales	7.015.515,00
7	Transferencias de capital	217.043,30
	<b>2.OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	1.815.200,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.990.000,00</b>
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos	14.046.020,00
2	Impuestos indirectos	342.630,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.335.100,00
4	Transferencias corrientes	7.765.710,00
5	Ingresos patrimoniales	612.321,00
	<b>1.2.Operaciones de capital</b>	
7	Transferencias de capital	4.863.019,00

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	200,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>31.990.000,00</b>

**Segundo:** De la documentación incluida en el expediente del citado Presupuesto.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para 2019, según el resumen por capítulos anterior, así como la documentación que figura unida al mismo.

**SEGUNDO:** Exponer al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

**TERCERO:** De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición preceptivo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos, UCIN y Concejales no Adscritos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### **4º.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO Y RÉGIMEN FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181227X1&punto=4>

2018PL00140.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Considerando la necesidad de regular las funciones de control interno respecto de la gestión económico-financiera y los actos con contenido económico del Ayuntamiento de Valdepeñas, y en su caso, las restantes Entidades que forman parte del sector público local, en base a los preceptos sobre control y fiscalización contenidos en el capítulo IV correspondiente al título V del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el Real Decreto 424/2017, de 28 de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, a los efectos de mejorar la eficacia de la gestión de los mismos y facilitar a los Órganos de Gobierno Municipales una información precisa para garantizar que los acuerdos se adoptan de conformidad con la normativa legal.

Dado que el artículo 219 del TRLRHL y el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, permiten al Pleno acordar, a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar determinados extremos, esto es, sometidos a una fiscalización limitada previa, siendo objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece expresamente que, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Por lo que habrá que tener en cuenta que forman parte de las comprobaciones en la fase de fiscalización limitada previa lo dispuesto para cada fase del procedimiento en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en la parte no derogada por la Resolución de 25/07/2018 y en la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

A la vista del volumen de expedientes tramitados, cuyo número es creciente, así como la entrada en vigor de distintas normas que afectan directamente a la gestión de las entidades locales y en virtud de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, se estima necesaria la adopción de un acuerdo en el que de manera clara y de acuerdo con lo establecido en el artículo citado se determine el alcance de la función fiscalizadora.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

En definitiva, se considera necesario que, para el desarrollo de estas funciones por la Intervención municipal, en aras a los principios de racionalidad y celeridad, se apruebe el Reglamento de control interno que obra en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- En virtud del artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, aprobar la instauración en el Ayuntamiento de Valdepeñas del procedimiento de fiscalización limitada previa de gastos e ingresos municipales y su posterior fiscalización plena por técnicas de muestreo y auditoría en el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Aprobar, en consecuencia, el Reglamento de control interno del sector público del Ayuntamiento de Valdepeñas, que figura en el expediente.

**TERCERO.** – El referido reglamento será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 11:50 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/01/2019 08:04:22	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B89AFM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	220e47c3837d48dfae09cd5934cb3680		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

